



8° básico

Unidad 0: Lengua y literatura - N°6

¡Aprendo sin parar!

Guía de ejercicios

Estimado estudiante

La guía que tienen en sus manos reúne un conjunto de actividades que te permitirán trabajar tus habilidades de escritura. El objetivo es que, al finalizar este trabajo, perfecciones tus estrategias para entender mejor los textos argumentativos.

Objetivo de la clase: Planificar la escritura de una carta al director, presentando una opinión personal sobre un tema.

Unidad 0: Lengua y literatura 8° básico
N° 6

Inicio

Estimado estudiante, la guía que tienen en sus manos reúne un conjunto de actividades que te permitirán trabajar tus habilidades de escritura. El objetivo es que, al finalizar este trabajo, perfecciones tus estrategias para entender mejor los textos argumentativos a los que te enfrentas.

Objetivo de la clase: Planificar la escritura de una carta al director, presentando una opinión personal sobre un tema.

 **Actividad N° 1**

1. Observa el siguiente video y reflexiona en torno a las preguntas a que se presentan a continuación:

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? | UNICEF



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=lbG0mqP7yuc>

- ¿Conocen algunos derechos de los niños? ¿Cuáles?
- ¿Cómo se protegen estos derechos en Chile?
- ¿Cuál te parece que es el derecho más significativo?
- ¿Por qué es importante conocer los Derechos del niño?

 **Actividad N° 2**

1. A continuación, te invitamos a leer el siguiente texto:

Guía legal sobre:

Derechos de los niños

Establece los derechos más importantes que las leyes chilenas garantizan a todos los niños de nuestro país.

Convención de los derechos del niño

En 1990 Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño, que se rige por cuatro principios fundamentales, que a su vez guían nuestra legislación:

1. **No discriminación:** El niño no deberá sufrir discriminaciones por raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social, casta o discapacidad.
2. **El interés superior del niño:** Las leyes que afecten a la infancia deben beneficiarla de la mejor manera posible.
3. **Supervivencia, desarrollo y protección:** Las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su pleno desarrollo, tanto físico como social.
4. **Participación:** Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que les afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Esto significa que los niños cuentan con derechos como: tener un nombre y una nacionalidad, vivir con uno o ambos padres que les brinden protección y alimentación, expresar opiniones libremente, que se proteja su vida privada, protección contra drogas ilegales, entre otros.

La Convención considera “niño” toda persona menor de 18 años.

Además, la legislación chilena garantiza otros derechos específicos:

Protección contra la violencia intrafamiliar: Los hijos no pueden ser maltratados física ni psicológicamente por sus padres. En caso que ello ocurra, la ley permite que cualquier persona denuncie el maltrato ante los Tribunales de Familia, sin necesidad de contar con un abogado. El Tribunal debe adoptar medidas de resguardo a favor del menor.

Educación: Todos los niños tienen derecho a la educación. El Estado debe garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal desde la etapa de segundo nivel de transición (kinder), hasta el cuarto año de enseñanza media, inclusive. Se prohíbe toda limitación arbitraria de este derecho.

Trabajo: Está prohibido que los menores de 15 años trabajen, salvo que sea con autorización judicial y en ámbitos como cine, TV, circos y espectáculos. Los jóvenes entre 15 y 18 años pueden desarrollar sólo trabajos ligeros que no perjudiquen su salud, desarrollo ni educación escolar, autorizados por el padre o madre.

Filiación: Todos los niños tienen derecho a la identidad, a conocer su origen biológico y a pertenecer a una familia, sea con padres biológicos o adoptivos. Los padres, sean biológicos o adoptivos, tienen los mismos deberes en relación al hijo. Deben cuidarlos, criarlos y educarlos.

Ellos son también sus herederos. Los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio tienen los mismos derechos ante la ley.

Alimentación: Los hijos tienen derecho de alimentos hasta los 21 años, siendo sus padres los principales obligados. Este derecho puede extenderse más allá, en la medida que el hijo estudie una profesión u oficio (caso en el cual el derecho cesa a los 28 años), que exista una incapacidad física o mental o que concurra otra causa calificada, a partir de la cual el juez estime que ellos son necesarios para subsistir.

Adopción: Los menores de 18 años pueden ser adoptados legalmente. Entre otros casos, la ley lo permite si los padres entregan a su hijo a una institución pública o privada de protección de menores, no le proporcionen cuidado por dos meses (30 días, si es menor de un año) o se encuentran incapacitados para ejercer el cuidado. El procedimiento puede iniciarse a solicitud del Servicio Nacional de Menores, o de la persona que tuviera el menor a su cargo.

Salud: Varias de las prestaciones que la salud chilena garantiza a través del plan GES van dirigidas a niños, como cardiopatías congénitas operables, tratamiento de escoliosis, cáncer, epilepsia e infecciones respiratorias agudas para menores de un año.

Todos los niños del país tienen derecho a atención médica gratuita en la salud pública en caso de sufrir un accidente durante sus actividades escolares.

Delitos sexuales: La ley contempla sanciones más severas para quien comete delitos sexuales en contra de menores de edad. Por ejemplo, los delitos de violación contra menores de 14 años pueden sancionarse con penas de 5 años y un día a 20 años de presidio. En los últimos años se han tipificado otros delitos contra menores de edad. Este es el caso del *grooming*, es decir, el envío, recepción o entrega de imágenes o grabaciones de significación sexual con menores de edad. Este delito contempla penas de 541 días a tres años de presidio.

Fuente: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/derechos-de-los-ninos>

2. La actividad de esta guía consiste en planificar la escritura de una carta al director para expresar tu opinión sobre algún derecho garantizado en la convención de los derechos del niño. Para comenzar, completa el siguiente organizador gráfico, anotando junto a cada derecho un ejemplo de cómo este se respeta en nuestro país y otro en donde haya sido transgredido:

Derecho a:	Ejemplo de cumplimiento	Ejemplo de vulneración
Protección contra la violencia intrafamiliar		
Educación		
Trabajo		
Filiación		
Alimentación		
Adopción		
Salud		
Delitos sexuales		

8° básico

Chequeo de la comprensión

3. Reflexiona respecto a las siguientes preguntas y, a continuación, anota tus conclusiones respecto al tema de la situación de los derechos de los niños en Chile:

- ¿Protege Chile los derechos del niño?
- ¿Se preocupa el gobierno de difundir los derechos de los niños?
- ¿Qué harías tú para que la Convención de derechos del niño sea difundida en tu escuela?

Conclusiones:



Actividad N° 3: Práctica independiente

3. A continuación, elige uno de los derechos señalados para escribir tu carta al director. A partir del derecho elegido, completa el siguiente esquema:

Derecho elegido:		
Reflexiona	>> ¿A quién escribiré? >> ¿Para qué?	
Planifica	>> ¿Cuál es mi postura frente al tema?	

	>> ¿Qué motivos, razones o ejemplos tengo para pensar de esta manera?	
--	---	--

Fuente: MINEDUC Programa Séptimo Básico (adaptación)

Para escribir un texto argumentativo es muy importante tener una opinión clara e informada. Por eso es importante que el problema que escojas sea muy conocido por ti. De lo contrario, puedes buscar información en internet, siempre en páginas oficiales de instituciones y de medios de comunicación.

 **Actividad de síntesis**

1. Para finalizar, completa el siguiente organizador gráfico de acuerdo con lo trabajado anteriormente:

Postura personal:	
Razonamiento o argumento 1:	
Ejemplo o respaldo 1:	
Razonamiento o argumento 2:	
Ejemplo o respaldo 2:	



¡Aprendo sin parar!

8° básico

Guía de ejercicios

Unidad 0: Lengua y literatura - N°6